

SAONA

Código
Ético

Índice

Introducción	3
Objetivos del Código Ético	4
Alcance del Código Ético	4
Misión, Visión y valores de Grupo Saona	5
Comportamiento ético y responsable	5
1. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO	5
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	6
REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS	6
PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS	7
PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL	7
RESPECTO AL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES/AS	7
BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIONALES	8
PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	9
COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y EL MEDIOAMBIENTE	10
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	11
USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS CORPORATIVOS Y CIBERSEGURIDAD	11
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	11
2. NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RELACIONES INTERNAS	12
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	12
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	12
INTEGRIDAD FÍSICA E INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS/AS INTEGRANTES	12
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	13
RESPECTO A LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE SAONA	13
RELACIÓN CON LOS CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y COLABORADORES	14
Régimen disciplinario	15
Difusión y seguimiento	15
Revisión y actualización	15
Canal Ético	15
Anexo	16
	16

1. Introducción

Restaurantes Saona S.L. (en adelante, “Grupo Saona”) nace de una historia de amor: amor por una cala de Formentera, por una persona, por una forma de vivir, de sentir y de compartir la gastronomía. Un amor profundo por una cultura que nos inspira a disfrutar de la vida, por los colores, la luz y una sensibilidad especial por los detalles. Esa esencia se refleja en cada uno de nuestros establecimientos, creando espacios que evocan bienestar, cercanía y la celebración del presente.

Grupo Saona es uno de los grupos de restauración de mayor crecimiento a nivel nacional. Su evolución sostenida es el resultado de un modelo de negocio cimentado en la excelencia operativa, la **apuesta decidida por la calidad y la constante búsqueda de generar valor en la experiencia del cliente**. Desde su creación en marzo de 2013, el Grupo ha desarrollado su actividad combinando tradición, identidad y modernidad, con una firme orientación hacia la innovación y el bienestar de las personas.

En cada uno de nuestros restaurantes abrimos las puertas a infinitas oportunidades para descubrir lo que da sentido a nuestra forma de vivir: una manera de celebrar, de comer y de compartir momentos únicos. Lo hacemos con un firme **compromiso hacia la calidad, la ética y la integridad**, principios que guían todas nuestras decisiones y forman parte esencial de nuestra manera de entender tanto la vida como el trabajo.

El objeto social de Grupo Saona, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos, abarca la explotación de actividades vinculadas al sector de la hostelería, así como los servicios complementarios y conexos. Bajo las marcas “**Saona**”, “**Quick Saona**”, “**Tagomago**” y “**Turqueta**”, el Grupo opera en ubicaciones estratégicamente seleccionadas, cercanas a núcleos urbanos, y también en hoteles, donde ofrece una propuesta diferenciada que incluye menús especiales, desayunos y servicio de habitaciones.

Adaptándonos a las nuevas demandas del sector, hemos implementado servicios de recogida en local y entrega a domicilio mediante plataformas digitales de terceros, ampliando nuestra capacidad de respuesta y reforzando nuestro compromiso con la accesibilidad, la comodidad del cliente y el crecimiento sostenible.

Más allá del enfoque operativo, la esencia de Grupo Saona reside en una identidad corporativa profundamente enraizada en sus orígenes. Inspirada en una historia personal vinculada a una cala de Formentera, la marca representa una forma de entender la vida y de disfrutar la gastronomía desde la cercanía, el cuidado y la sensibilidad.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación que son aplicables a Grupo Saona y es de **obligado cumplimiento para todas las personas que integran el Órgano de Gobierno, Directivos/as y personal laboral** en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica en la que ejecuten sus funciones, así como de las partes interesadas y otros colaboradores/as que se vinculan al Grupo. Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.

En el marco actual de la **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ)**, y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria dentro del Grupo, se ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos, y se ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Las recomendaciones contenidas en este Código no reemplazan ninguna disposición establecida por cualquier Convenio, Ley, Reglamento o Disposición aplicable. En este sentido, este Código no sustituye

a otras políticas internas y debe aplicarse en conjunto con otros procedimientos y protocolos que Grupo Saona tenga implementadas para poder atender la mayor cantidad de escenarios posibles.

Agradecemos de antemano el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores/as, a unirse a nosotros/as en este espíritu y forma de trabajar, así como aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético dispone de los **principios, estándares de conducta, compromisos y responsabilidades** que se espera que todo el personal de Grupo Saona tenga en el desempeño de sus funciones, tanto en las relaciones internas como en las interacciones que mantienen con todos los grupos de interés, directivos/as, proveedores/as, clientela y colaboradores/as.

Para ello, el presente documento tiene los siguientes **objetivos**:

- **Definir las directrices y procedimientos que las personas trabajadoras** de Grupo Saona **deben seguir** ante conductas o acciones de cualquier miembro del equipo que puedan afectar negativamente los intereses de esta.
- **Proporcionar un marco de apoyo a Grupo Saona en el ejercicio de su derecho a sancionar** cualquier acción realizada por un miembro del equipo que constituya un incumplimiento de sus obligaciones laborales, una falta de respeto hacia los compañeros, una violación de la normativa interna o cualquier comportamiento considerado no ético y moral.
- **Utilizar el Código Ético como una herramienta disuasoria** frente a posibles comportamientos inapropiados por parte de los empleados de Grupo Saona.

3. Alcance del Código Ético

El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, "sujetos obligados", sean físicas o jurídicas:

- Miembros del Órgano de Gobierno y otras entidades que conformen el Grupo Saona, sea cual sea su composición, forma y régimen de funcionamiento.
- Directivos y mandos intermedios del Grupo Saona.
- Personal laboral del Grupo Saona, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupe o ámbito geográfico en el que desarrolle las tareas laborales.
- Clientes, proveedores y cualquier otro grupo de interés, que tenga vinculación directa con el Grupo Saona, en la medida en que el presente documento pueda resultarles de aplicación.

4. Misión, Visión y valores del Grupo

En Grupo Saona tomamos como punto de partida la Misión, Visión y Finalidad para la formulación de los postulados éticos que deben guiar el comportamiento de las personas pertenecientes a la Compañía, en sus relaciones de trabajo sociales, dentro y fuera de la organización, con las instituciones del entorno y el medio ambiente.

Grupo Saona tiene como **Misión** crear una experiencia gastronómica para disfrutar de los cinco sentidos.

Por ello, nuestra **Visión** es ser el grupo de restauración de comida mediterránea de referencia, impulsando un estilo de vida saludable a través de nuestra cocina que apuesta por platos equilibrados y espacios cuidados, por medio de nuestro.

En Grupo Saona aplicamos normas de comportamiento ético, y promovemos de manera continua que todos y cada uno de nuestros directivos, empleados, colaboradores, y aquellos vinculados por una u otra razón, desarrollen sus actividades cumpliendo una serie de principios fundamentados en la transparencia, la honestidad y la equidad.

Nuestros **valores** son el compromiso, la responsabilidad, la excelencia operacional, el trabajo en equipo y la meritocracia.

El presente Código responde a las obligaciones en materia de prevención penal impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, siendo un elemento esencial del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales adoptado Grupo Saona.

En este sentido, aunque el presente Código no prevé contemplar todas las hipótesis o situaciones que pudieran presentarse en la realidad de nuestro día a día, sí se constituye en una herramienta accesible de referencia, que sirve para orientar y guiar nuestras acciones en aquellas cuestiones de orden social, responsabilidad empresarial y en general, en materia de ética, integridad y legalidad.

De este modo, las personas que prestan sus servicios profesionales en Grupo Saona. deben conocer y cumplir tanto el espíritu como el significado del presente Código, el cual constituye la base fundamental de las políticas de buen gobierno y responsabilidad corporativa de Grupo Saona cuya tutela corresponde al Consejo de Administración y a los órganos de Dirección de la Sociedad, a través del Compliance Officer.

5. Comportamiento ético y responsable

1. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La **integridad, la transparencia y la ética** en los negocios son principios fundamentales para Grupo Saona. En consecuencia, rechazamos cualquier conducta que consista en prometer, ofrecer, conceder y/o recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificada como contraprestación para favorecer de forma indebida a una persona empleada o directivo/a de Grupo Saona o a un tercero.

En Grupo Saona se **prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda constituir corrupción en el ámbito privado**, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La aceptación o entrega de regalos, atenciones, viajes u otro tipo de beneficios que puedan influir en la toma de decisiones empresariales.
- El ofrecimiento o recepción de sobornos, pagos indebidos o cualquier tipo de compensación con el fin de obtener ventajas comerciales desleales.
- La alteración de procesos de contratación o adquisición con el objetivo de beneficiar de manera indebida a determinadas personas o entidades.
- Cualquier conducta que pueda ser interpretada como un intento de influir indebidamente en la imparcialidad y objetividad en las relaciones comerciales y profesionales.

En este sentido, no se permite aceptar o facilitar sobornos y nos dedicamos a identificar y reportar cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirectamente, activa o pasiva.

Las personas integrantes de Grupo Saona deben actuar con **integridad en todas sus operaciones comerciales**, evitando solicitar o aceptar beneficios personales que puedan comprometer la ética empresarial.

Por ello, todos los integrantes de Grupo Saona deberán **adecuar su comportamiento a todas las normativas internas y externas relacionadas con la prevención de la corrupción**, participar en las formaciones y capacitaciones pertinentes, y reportar de manera inmediata cualquier sospecha o conocimiento de actividades corruptas al Comité de Compliance o al Compliance Officer.

REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS

En Grupo Saona **manifestamos nuestro firme y riguroso rechazo a cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, y se declara contraria a influir en la voluntad de personas ajenas al Grupo para obtener un beneficio o ventaja** de cualquier clase mediante el uso de prácticas que contravengan la Ley o los principios y normas de conducta recogidas en este Código.

En este sentido, está **prohibida la recepción y la entrega, promesa u ofrecimiento de cualquier clase de pago, comisión o regalo** a cualesquiera autoridades o funcionarios públicos o miembros de entidades privadas, siempre que por su frecuencia, características o circunstancias pudieran ser interpretados por un observador objetivo como realizados con la voluntad de afectar al criterio imparcial del receptor. No obstante, no se incluye en esta prohibición:

- Los objetos de propaganda de escaso valor.
- Los regalos que respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales habituales.
- Las atenciones ocasionales por causas concretas y excepcionales, siempre que no sean en metálico y estén dentro de límites módicos y razonables.

PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la que los **intereses personales, profesionales o familiares** de un miembro de Grupo Saona puedan entrar en colisión con los intereses de la compañía, ya sea directa o indirectamente, afectando o dando la apariencia de afectar su juicio, toma de decisiones o desempeño de funciones en perjuicio de Grupo Saona.

En este sentido, todas las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento en el momento de su contratación y durante el ejercicio de sus funciones, cualquier situación que pudiera suponer un conflicto entre su propio interés y el de la Compañía. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico inmediato y/o al Compliance Officer. Dicha comunicación podrá realizarse mediante correo electrónico en la siguiente dirección: compliance@gruposaona.com.

Ante una situación de potencial conflicto de interés, las Personas Sujetas al Código deberán actuar siempre con lealtad, honestidad y en defensa de los intereses de Grupo Saona, absteniéndose de primar sus intereses personales a expensas de los de la Compañía, y de intervenir o influir en la toma de decisiones afectadas por el conflicto de interés.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

En Grupo Saona **cumplimos estrictamente con la legislación nacional e internacional en materia de prevención del blanqueo de capitales**. Estamos firmemente comprometidos con la lucha contra este tipo de delitos y, por ello, en ningún caso promovemos, facilitamos, participamos ni encubrimos operaciones ilícitas. En línea con este compromiso, no mantenemos relaciones comerciales con entidades que no cumplan estas directrices o que generen dudas razonables sobre su cumplimiento y no sean capaces de acreditarlo de forma clara.

Por lo tanto, establecemos las siguientes pautas en la **relación con los terceros**:

- Identificamos a todas las personas físicas y jurídicas con las que mantenemos relaciones comerciales o profesionales mediante los documentos legales identificativos correspondientes.
- Nos abstenemos de mantener relaciones comerciales o profesionales con aquellas personas físicas o jurídicas que tengan indicios relevantes de cometer o haber cometido algún delito.
- Paralizamos la relación con una persona física o jurídica si observamos conductas sospechosas, comunicando dicha situación a la administración u autoridad competente.
- No aceptamos pagos en efectivo iguales o superiores a la cantidad de 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.
- No aceptamos pagos fraccionados o estructurados que tengan la finalidad de eludir los registros o comunicaciones sistemáticas.

El personal del Grupo Saona tiene la responsabilidad de examinar minuciosamente la información disponible, incluida la financiera, acerca de las contrapartes comerciales y proveedores. Este proceso tiene como objetivo determinar su reputación y la legitimidad de sus actividades antes de establecer relaciones comerciales.

Cualquier miembro de la organización debe informar de inmediato a sus superiores jerárquicos o al Comité de Cumplimiento acerca de cualquier actividad sospechosa en un negocio, relación comercial o contrato. Esto permitirá que el responsable correspondiente estudie, analice y decida si es necesario suspender la relación comercial y/o notificar a las autoridades competentes.

RESPECTO AL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES/AS

En Grupo Saona reconocemos la importancia de preservar la confianza de nuestros clientes y de actuar con responsabilidad en todos los ámbitos de nuestra actividad. La **integridad, la transparencia y la calidad** son principios fundamentales que guían nuestro compromiso con una experiencia gastronómica que no solo sea excelente, sino también ética y responsable.

En este sentido, todas las personas que formamos parte de Grupo Saona estamos comprometidas con el cumplimiento de los más altos estándares de **calidad, seguridad alimentaria y servicio**, establecidos por nuestras áreas operativas. Nuestro objetivo es garantizar la plena satisfacción y confianza de quienes nos eligen cada día.

Facilitamos a nuestra clientela **propuestas gastronómicas sostenibles, honestas y adaptadas** a sus preferencias, tanto en el consumo en sala como en los servicios de recogida o entrega a domicilio. Promovemos una comunicación clara y transparente sobre nuestros productos y servicios, ofreciendo información veraz y precisa sobre la composición de los platos, los ingredientes utilizados, las condiciones de conservación y cualquier otro aspecto relevante que permita tomar decisiones informadas.

Todas las personas empleadas deben comunicar de forma fidedigna la información necesaria, tanto interna como externamente, evitando en todo momento transmitir datos erróneos, incompletos o que puedan inducir a error. La **honestidad** en la comunicación, el cuidado en el detalle y el respeto por el cliente son parte esencial de nuestra forma de entender la restauración y de construir una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.

BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIONALES

En Grupo Saona entendemos que la promoción y la comunicación de nuestros productos y servicios deben estar siempre alineadas con los valores que nos definen: **honestidad, transparencia y respeto hacia nuestros clientes y competidores**. Como parte de nuestro compromiso con la integridad del mercado y la protección del consumidor, promovemos prácticas responsables que refuercen la confianza en nuestra marca y en el sector de la restauración en general.

Por ello, en todas nuestras acciones promocionales nos regimos por los siguientes principios:

- **Veracidad de la información:** Nos aseguramos de que los mensajes promocionales y publicitarios reflejen con claridad y precisión las características reales de nuestros productos y servicios. Evitamos cualquier tipo de información ambigua o inexacta que pueda inducir a error a la clientela.
- **Publicidad ética:** En Grupo Saona no se permite ningún tipo de publicidad engañosa. Está prohibida la difusión de mensajes que puedan generar expectativas falsas sobre nuestras ofertas, precios, productos o cualquier otro aspecto relevante de nuestra propuesta.
- **Accesibilidad y comprensión:** Toda la información relativa a nuestras promociones, menús u ofertas debe ser expuesta de forma clara y comprensible, de modo que nuestras clientas y clientes puedan tomar decisiones informadas con total confianza.
- **Competencia leal:** Fomentamos un comportamiento ético y respetuoso en la captación de clientela y en la comparación con otras marcas del sector. Nos comprometemos a no realizar afirmaciones falsas, desleales o denigratorias sobre terceros y a no aprovechar indebidamente la reputación de otras empresas para beneficio propio.

Con estas prácticas, reafirmamos nuestro compromiso con una cultura de comunicación ética, transparente y responsable, que respete tanto a quienes nos eligen como a quienes comparten con nosotros el sector.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En Grupo Saona, **reconocemos la importancia fundamental de proteger la privacidad de las personas y de garantizar un tratamiento responsable y seguro de los datos personales**. Por ello, nos comprometemos a cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos –

RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Todo el personal de Grupo Saona debe velar por la **confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, evitando cualquier acceso no autorizado, alteración o pérdida de estos**. El tratamiento de los datos se realizará únicamente con fines lícitos, explícitos y legítimos, y siempre dentro de los límites establecidos legal o contractualmente.

Está estrictamente prohibido utilizar los datos personales con fines distintos a los autorizados, así como cederlos o divulgarlos sin el consentimiento expreso de las personas interesadas, salvo en los casos legalmente permitidos. En caso de requerimientos por parte de organismos públicos, se atenderán exclusivamente las solicitudes en los términos legalmente previstos, facilitando únicamente la información imprescindible.

En Grupo Saona fomentamos una cultura de responsabilidad activa en materia de protección de datos, impulsando la **formación continua del personal y la mejora permanente de las medidas técnicas y organizativas que garanticen el cumplimiento de nuestras obligaciones**.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Grupo Saona consideramos la información y el conocimiento como uno de los activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Grupo Saona declara la **veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones**, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

La información no pública que sea propiedad de Grupo Saona o haya sido obtenida por el Grupo en el desarrollo de su actividad, tendrá, con carácter general, la consideración de información **reservada y confidencial**, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, salvo autorización expresa del responsable del departamento correspondiente en cada caso, o salvo requerimiento legal, judicial o de autoridad administrativa.

La **obligación de confidencialidad permanecerá de forma indefinida** y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con Grupo Saona que tenga en su poder la Persona Sujeta, o miembro del Consejo de Administración, o empleado en el momento del cese de su relación con Grupo Saona. El material incluye los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático, subsistiendo en todo caso el deber de confidencialidad.

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL

Con el objetivo de crear un ambiente laboral seguro y respetuoso para todas las personas trabajadoras, Grupo Saona adopta una **política de tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso, ya sea laboral, sexual o relacionado con la orientación sexual o identidad de género de las personas**. Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas y nos esforzamos por fomentar una cultura inclusiva que promueva la igualdad y el respeto mutuo.

Es nuestro deber y responsabilidad asegurar que toda la plantilla se sienta apoyada y libre de cualquier hostigamiento o discriminación, por tanto, prohibimos cualquier acción, conducta o comportamiento que sea susceptible de ser catalogada humillante o intimidatoria.

En este sentido, **rechazamos plenamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad**, así como cualquier otra conducta susceptible a generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Tampoco aceptamos ningún tipo de **discriminación por motivos de edad, raza, género, orientación o identidad sexual, origen étnico, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad**, así como cualquier otro motivo previsto en la normativa aplicable.

En caso de observar o presenciar un comportamiento hostil, intimidatorio, humillante o irrespetuoso, deberá ser comunicado al superior jerárquico inmediato y/o al Comité de Compliance o al Compliance Officer.

Con el objetivo de prevenir, detectar y actuar ante situaciones de acoso, ya sea laboral, sexual o de cualquier otra índole, en el manual de bienvenida se informa sobre la existencia del Protocolo de Actuación contra el Acoso. Asimismo, Grupo Saona cuenta con un canal de comunicación que permite alertar de comentarios y acciones que atenten contra la dignidad de las personas.

COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y EL MEDIOAMBIENTE

En Grupo Saona desarrollamos nuestra actividad desde **el compromiso activo y responsable con la conservación del medio ambiente**, respetando las exigencias contempladas en la legislación aplicable en materia de prevención de la contaminación y protección medioambiental. Es por ello por lo que, priorizamos la búsqueda de proveedores locales para minimizar nuestro impacto en el medioambiente

Desde nuestra primera medición hasta la fecha, Grupo Saona se ha expandido. Y **nuestro crecimiento siempre ha ido de la mano de nuestro plan de gestión ambiental**. A lo largo de todo el proceso que lleva el plato a la mesa de nuestros comensales, buscamos reducir nuestro impacto en el medioambiente. En cada paso de nuestra cadena de valor tomamos decisiones que contribuyen a fortalecer nuestro compromiso ambiental

Para nuestros restaurantes y centro de producción adquirimos bienes y productos energéticamente eficientes y trabajamos con empresas que garantizan fuentes renovables de energía. Además, contratamos a personas que viven cerca de nuestros restaurantes y promovemos el transporte carbono neutral y nuestros socios comerciales a cargo del delivery comparten nuestra misma preocupación por el cambio climático, incorporando a su flota vehículos con menor impacto ambiental y buscando ser eficientes en la planificación de rutas.

Con el objetivo de realizar una gestión eficiente del control de riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza, **hemos implementado una estructura de gestión transversal mediante un modelo de gobierno formado por un Comité de Responsabilidad Social**.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Desde Grupo Saona velamos por la **protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial**, tanto propios como ajenos, y exigimos a nuestras empresas proveedoras y colaboradoras el mismo compromiso.

Se entiende por propiedad intelectual e industrial todas las **patentes, signos distintivos, derechos de autor, nuevas creaciones, marcas, diseños industriales, secretos comerciales** y cualquier otra forma de propiedad protegida por el ordenamiento jurídico. Es por ello que todos los integrantes de Grupo Saona deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como de terceros.

En este sentido, el Grupo prohíbe cualquier acción que pueda vulnerar los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto de Grupo Saona como de terceros, y se **compromete a:**

- Conocer y respetar las leyes de propiedad intelectual e industrial;
- No utilizar material con derechos de copyright sin obtener o confirmar primero el permiso;
- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información patentada o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona con la que hagamos negocios.

Todas las Personas Sujetas al Código deben respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a Grupo Saona en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, conocimientos, procesos y en general, cualquier obra o trabajo desarrollados o creados por Grupo Saona, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS CORPORATIVOS Y CIBERSEGURIDAD

Desde Grupo Saona velamos por la **protección integral de los activos digitales frente a ciberamenazas y riesgos informáticos, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas informáticos, redes, dispositivos, bases de datos y aplicaciones.**

En Grupo Saona ponemos a disposición de nuestra plantilla los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y **nos comprometemos a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los recursos.** Los medios y equipos informáticos proporcionados por el Grupo están destinados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones laborales. Las personas trabajadoras deben comprender que estos recursos no pueden ser utilizados para fines personales o extraprofesionales, y no gozan de uso privativo.

En Grupo Saona fomentamos una **cultura de responsabilidad y seguridad informática**, protegiendo tanto los recursos corporativos como la información confidencial del Grupo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Grupo Saona, está involucrada con el **cumplimiento íntegro de la normativa vigente concerniente a la debida diligencia en la gestión administrativa, económica y financiera** en cualquier ubicación geográfica donde desarrolle sus actividades empresariales.

Tanto el Grupo, como sus componentes, tenemos la obligación de garantizar la **precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables.** En este sentido, todas las operaciones financieras se contabilizarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma correcta y no engañosa.

En Grupo Saona nos comprometemos a **cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, garantizando la transparencia y protegiendo los intereses de cualquiera de nuestros/as agentes económicos/as.** Por ello, disponemos de varios controles en los procesos de gestión sobre recursos financieros, impidiendo todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de tributos o Impuestos en perjuicio de la Hacienda Tributaria, la Seguridad Social, o cualquier otro ente administrativo de las Administraciones locales o regionales.

En Restaurantes Saona, S.L. están expresamente prohibidas todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Tributaria, la Seguridad Social, o cualquier otro ente administrativo de las Administraciones locales o regionales, por lo que las Personas Sujetas deberán evitar dichas prácticas en todo momento.

2. NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RELACIONES INTERNAS

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

En Grupo Saona estamos comprometidos con **respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente**, que incluyen los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y a la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Grupo Saona considera la **seguridad en el puesto de trabajo como una cuestión prioritaria**, por ello, se compromete a velar por la seguridad, la salud y el bienestar de todos/as sus integrantes y a cumplir con la normativa y regulación relativa a la prevención de riesgos laborales.

En este sentido, Grupo Saona asume los siguientes **compromisos**:

- Cumplir con las normativas legales vigentes en lo que se refiere a Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando técnicas de seguridad y salud, así como, los requerimientos de nuestros clientes, como un imperativo ético y moral.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales destinado a la mejora continua de las condiciones de trabajo, proporcionando esta política, el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos detectados para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Interacción de dicho sistema en la gestión de nuestra empresa, de manera que la prevención se incorpore a todas las actividades que se desarrollan incidiendo en la seguridad, salud o bienestar de nuestras personas trabajadoras.
- Garantizar la consulta, participación e información de las personas trabajadoras.
- Desarrollar las actividades formativas necesarias para el desarrollo de la política preventiva.

Grupo Saona cuenta con una **Política de Prevención de Riesgos Laborales y un Plan de Prevención** aplicables a todos sus restaurantes, oficinas y centro de producción, cuyo objetivo es evitar cualquier tipo de daño para la salud del equipo, garantizar espacios libres de peligros y promover hábitos saludables.

INTEGRIDAD FÍSICA E INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS/AS INTEGRANTES

Grupo Saona no tolerará ninguna conducta que pueda interferir con la **integridad física y/o indemnidad sexual** de los/as integrantes del Grupo, su clientela o cualquier otra persona de los Organizaciones de interés del Grupo. Los actos que atenten contra la integridad física y sexual, y/o que pretendan causar un daño físico o trauma emocional a una persona, están expresamente prohibidos. Entre las **conductas**

consideradas como prohibidas se incluyen:

- Amenazas verbales o escritas.
- Abuso físico o agresión
- Comentarios discriminatorios, racistas o sexistas.
- Exhibiciones visuales ofensivas, como imágenes o gestos.
- Cualquier acto que cause temor o malestar a otra persona.

Grupo Saona y todo su personal velará por **evitar cualquier tipo de acoso o abuso de superioridad**. En este sentido, el Grupo investigará de manera apropiada cualquier comunicación que se reporte al Órgano de Cumplimiento y, en su caso, lo comunicará a las autoridades competentes.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Grupo Saona declara su **compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en el trabajo**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad en el seno de nuestro Grupo.

En Grupo Saona hemos implementado una **política de selección de personal que garantiza la igualdad de oportunidades de empleo y la no discriminación por raza, edad, sexo, religión u otros aspectos**. Esta política asegura que todas las personas que se inscriban en nuestros procesos de selección reciban una oportunidad laboral, priorizando la equidad en el equipo (hombres, mujeres, nacionalidades, capacidades, etc.).

Las personas trabajadoras deberán **fomentar un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales** de todas las personas que integran nuestra Organización.

RESPECTO A LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DE GRUPO SAONA

En Grupo Saona concebimos nuestra imagen pública y nuestra reputación corporativa como unos de los activos más valiosos para preservar la confianza de nuestros accionistas, clientes, empleados, proveedores y sociedad en general. Es por este motivo que todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación del Grupo en todas sus acciones.

Nuestra reputación de integridad se ve influenciada en gran medida por la información que proporcionamos al público y, por este motivo, es importante que todas las **comunicaciones presenten una imagen fiel y exacta de nuestras relaciones comerciales**. Hoy en día, se le da gran importancia al uso de los denominados “medios sociales” – como, por ejemplo, Instagram, Facebook, X, etc. – utilizados por los integrantes de Grupo Saona, ya sea en el ámbito profesional o en el privado, como forma de crear y compartir contenidos, opiniones, percepciones, experiencias y perspectivas. Como consecuencia de la gran influencia que provocan estos medios de comunicación, únicamente las personas autorizadas pueden intervenir ante estos o cualquier otro medio de difusión pública, siempre que aparezcan en la condición de integrante de Grupo Saona.

En este sentido, el personal laboral y todos los integrantes de Grupo Saona se **comprometen a:**

- Velar por la preservación de la reputación de Grupo Saona en todas las actividades que se realizan.

- Mantener en todo momento una conducta adecuada cuando, con la previa autorización del responsable, se haga uso de la marca, logotipos, diseños, distintivos gráficos y otros activos -tangibles o intangibles- del Grupo. Se debe evitar, en cualquier caso, su uso inadecuado, para poder garantizar que no se pueda comprometer o lesionar la reputación de Grupo Saona.
- Vigilar el uso correcto y adecuado de la imagen y la reputación del Grupo frente a terceros.
- Ser pulcro y meticuloso en las intervenciones públicas, en medios de comunicación o en todo tipo de conferencias, charlas, seminarios o cualquier otro acto público siempre que intervenga en la condición de integrante del Grupo.

La Compañía adoptará las medidas legales pertinentes ante cualquier tipo de calumnia y/o injuria que reciba y ataque a su imagen y reputación corporativa, tanto por parte de agentes internos como externos.

RELACIÓN CON CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y COLABORADORES

En Grupo Saona, asumimos, lideramos e impulsamos el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

Saona considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento buscando con ellos relaciones basadas en el beneficio mutuo.

Todos los empleados que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad.

La calidad de los productos y servicios suministrados por Grupo Saona a su clientela depende también de su capacidad para obtener prestaciones excelentes por parte de sus proveedores. Por consiguiente, la elección de las empresas proveedoras debe ser transparente y meticulosa. Saona, las selecciona por su profesionalidad y su competitividad en la perspectiva de una relación de confianza.

Toda negociación debe respetar los principios de calidad definidos por la Compañía. La equidad y la imparcialidad deben presidir las relaciones con las empresas proveedoras, a fin de mantener con éstas una relación equilibrada y objetiva. La compra debe realizarse bajo una ética irreprochable y cumplir las normativas, en especial las que atañen a las reglas de la competencia.

Además, Grupo Saona recomienda a sus proveedores o empresas colaboradoras que se doten, si no las poseen, de normas éticas y sociales que respeten prácticas compatibles con los valores de la Compañía.

Cualquier relación lucrativa, con un interés personal, con cualquier proveedor y/o empresa colaboradora de Grupo Saona, será motivo de la adopción de acciones disciplinarias al respecto.

6. Régimen disciplinario

La garantía del cumplimiento de los anteriores principios, conductas y pautas es cometido de todas y cada una de las personas que conforman Grupo Saona y de las personas vinculadas con la misma.

Así pues, ninguna persona sujeta obligada del Código Ético, indistintamente de su posición o cargo, puede desarrollar acciones o conductas contrarias al mismo o a la legalidad vigente y aplicable.

Asimismo, ningún/a integrante de Grupo Saona, con independencia de su nivel o posición, tiene autorización para solicitar a alguna persona trabajadora que contravenga lo establecido en este Código, y nadie podrá justificar su conducta amparándose en una orden de un/a superior/a o en el desconocimiento de esta.

En relación con los proveedores/as, el respeto al Código Ético formará parte de un contrato de suministros o de prestación de servicios que se firme con el mismo. Su incumplimiento puede dar lugar a la posibilidad de Grupo Saona a renunciar o rescindir el contrato sin obligación de compensación o resarcimiento alguno.

El incumplimiento del Código Ético podrá conllevar consecuencias laborales por vulneración de la **buena fe contractual**, al margen de las consecuencias administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de aplicación. Asimismo, dicho incumplimiento también puede conllevar la adopción de medidas disciplinarias en virtud de la legislación laboral y de la aplicación de los Convenios Colectivos aplicables.

7. Difusión y seguimiento

Grupo Saona tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos/as sus destinatarios/as conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance del mismo. Este Código será aceptado por cualquier persona como requisito previo a su incorporación al Grupo. El Código Ético estará **disponible en la intranet y en la página web corporativa**, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas puedan tener acceso.

8. Revisión y actualización

El Órgano de Cumplimiento **revisará periódicamente** este Código, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de las personas que integran Grupo Saona. Corresponderá a la Dirección General de Grupo Saona, la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

El Grupo se compromete a realizar los **cursos de formación** correspondientes con el fin de garantizar que todas las personas integrantes del Grupo tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.

9. Canal Ético

Grupo Saona se compromete a realizar los **cursos de formación** correspondientes con el fin de garantizar que todas las personas integrantes del Grupo tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.

Todas las personas integrantes de Grupo Saona asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, el Grupo contará con un **Canal Ético para la comunicación de incumplimientos y posibles hechos constitutivos de delitos**. En caso de dudas sobre el Canal Ético, puede acudir al Órgano de Cumplimiento.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código son:

Órgano de Cumplimiento.

Alta Dirección.

Grupo Saona se compromete a **no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia**, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal Ético una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, personal y terceras personas relacionadas cumplan con el Código Ético, y que, en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al Órgano de Cumplimiento o cualquier persona integrante del equipo de dirección, a través del siguiente correo electrónico:

compliance@gruposaona.com

Asimismo, Grupo Saona dispone de un canal de denuncias accesible a través de la web <https://www.gruposaona.com/canal-etico/>

Anexo

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

D/D^a....., empleado/a de RESTAURANTES SAONA S.L. comunica que le ha sido entregado el Código Ético, así como todos sus anexos, y confirma que lo ha leído, y que lo conoce, lo comprende y lo acepta.

Atentamente.

Firma:

Fecha:

N.I.F:

Empresa del Grupo:

Área/Departamento:

SAONA